

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

ESTADO N° 086

FECHA: SINCELEJO, 6 DE JUNIO DE 2018

PAGINA 1

	N° PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION	
1	70-001-23-33-000-2018-00043-00	SREB	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SINCELEJO "IMDER"	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PAR- CAPRECOM LIQUIDADO	5-06-2018	SE ADMITE LA DEMANDA- SE RECONOCE PERSONERIA JUDICIAL	VER
2	70-001-23-33-000-2018-00043-00	SREB	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SINCELEJO "IMDER"	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PAR- CAPRECOM LIQUIDADO	5-06-2018	SE CORRE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR A LA PARTE DEMANDADA, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS	VER
3	70-001-23-33-000-2018-00031-00	SREB	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SINCELEJO "IMDER"	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PAR- CAPRECOM LIQUIDADO	5-06-2018	SE ADMITE LA DEMANDA- SE RECONOCE PERSONERIA JUDICIAL	VER
4	70-001-23-33-000-2018-00031-00	SREB	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SINCELEJO "IMDER"	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PAR- CAPRECOM LIQUIDADO	5-06-2018	SE CORRE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR A LA PARTE DEMANDADA, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS	VER
5	70-001-23-33-000-2018-00014-00	SREB	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	REYES FUENTES URZOLA	MUNICIPIO DE TOLUVIEJO	5-06-2018	SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE ASUNTO A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE SINCELEJO CON FUNCIONES DEL SISTEMA ORAL, POR SER LOS COMPETENTE	VER

6	70-001-23-33-000-2018-0035-00	SREB	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SINCELEJO "IMDER"	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PAR- CAPRECOM LIQUIDADO	5-06-2018	SE ADMITE LA DEMANDA- SE RECONOCE PERSONERIA JUDICIAL	VER
---	-------------------------------	------	--	--	---	-----------	---	---------------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, SEIS (6) DE JUNIO DE 2018, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario